

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 405/2018

Con fecha 15 de noviembre de 2012, D^a. María del Carmen Jurado Jurado, con D.N.I. 75698860H, ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (5057/2012), en la parcela 73, polígono 38 y parcela 342 del polígono 61 del municipio de Belalcázar (Córdoba), captación ubicada en el polígono 38, parcela 73, para derivar un volumen anual de 26732,16 m³/año, lo que supone un cau-

dal medio equivalente de 0,848 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6, C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 24 de enero de 2018. El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribados.